



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 193-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 26 de Junio del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Informe N° 114 -OECD/MDPN-2018, de fecha 21 de Junio del 2018.
- ii) El Informe N° 686-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 26 de Junio del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Informe N° 114-OECD/MDPN-2018, de fecha 21 de Junio del 2018, emitido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Entidad Municipal, solicita la aprobación del proyecto denominado "Resaltemos la labor docente en Pueblo Nuevo", en homenaje al día del maestro peruano.

Que, mediante el Informe N° 0686-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 26 de Junio del 2018, el encargado del Área de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la Certificación Presupuestal N° 562 con el rubro de financiamiento 07 FONCOMUN, por el monto de S/5.865.00 (Cinco mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100 soles), para gastos diversos para la celebración por el Día del maestro Peruano.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el proyecto denominado "Resaltemos la labor docente en Pueblo Nuevo", presentado por la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Entidad Municipal, en homenaje al día del maestro peruano.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/5.865.00 (Cinco mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100 soles) en la modalidad de encargo a KATIA JOVANNA VALENTIN CASAHUAMAN, cuya rendición de cuenta se realizará actividades, teniendo como plazo máximo el día 08 de Junio de 2018 bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al área de Secretaría General de comunicar la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



BETSY DENISS SOTELO DÍ,
GERENTE MUNICIPAL